Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10930 – POST / BGL / BCEE / BIL / BDL / i-HUB)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 440/10)

1. El 11 de noviembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— POST Luxembourg («POST», Luxemburgo).

— BGL BNP Paribas («BGL», Luxemburgo), perteneciente al grupo BNP Paribas (Francia).

— Banque et Caisse d'Epargne de l'Etat, Luxembourg («BCEE», Luxemburgo).

— Banque Internationale à Luxembourg S.A. («BIL», Luxemburgo), perteneciente a Legend Holdings (China).

— Banque de Luxembourg («BDL», Luxemburgo), perteneciente a Crédit Industriel et Commercial (Francia).

— i-Hub S.A. («i-Hub», Luxemburgo), actualmente bajo el control conjunto de POST y BGL.

POST, BGL, BCEE, BIL y BDL adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de i-Hub.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— POST: presta servicios bancarios, postales, de telecomunicaciones y de tecnología de la información y las comunicaciones en Luxemburgo. Es propiedad al 100 % del Estado de Luxemburgo.

— BGL: entidad de crédito que presta diversos servicios bancarios en Luxemburgo, tales como banca minorista, servicios financieros internacionales y banca corporativa e institucional.

— BCEE: entidad de crédito que presta diversos servicios bancarios en Luxemburgo, tales como banca minorista, servicios financieros internacionales y banca corporativa e institucional. Es propiedad al 100 % del Estado de Luxemburgo.

— BIL: grupo bancario privado con actividades bancarias minoristas, privadas y corporativas, así como de seguros, principalmente en Luxemburgo.

— BDL: entidad de crédito que presta diversos servicios bancarios en Luxemburgo, tales como banca minorista, servicios financieros internacionales y banca corporativa e institucional.

— i-Hub: presta servicios de apoyo al cumplimiento. A través de su plataforma de depósito de registros, ayuda a las empresas que realizan controles de conocimiento del cliente a efectuar sus investigaciones contra el blanqueo de capitales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10930 – POST / BGL / BCEE / BIL / BDL / i-HUB

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË